

HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 214

Santiago, 29 de junio de 2012
SCVDD/1455/12

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9º e inciso 2º del Art. 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 284 de 10 de marzo de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado por el Directorio, mediante la presente cumple con comunicar a usted lo siguiente en carácter de hecho esencial para la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A. (la "Sociedad"):

Mediante escritura pública de fecha 27 de junio de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, la Sociedad suscribió con Banco del Estado de Chile y Corpbanca ("Bancos") un Contrato de Reprogramación de Convenio de Financiamiento y Mutuo relativo a la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar-Caldera", de la cual es titular.

Conforme a lo anterior, se reprogramó y dividió en tres tramos o porciones la deuda actual de la Sociedad ascendente a \$109.342.117.432, adquirida en virtud del convenio de financiamiento suscrito con fecha 24 de diciembre de 2009 en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, y adicionalmente los Bancos otorgaron a la Sociedad un mutuo; todo lo anterior conjuntamente con los demás actos y contratos relacionados al refinanciamiento otorgado por los Bancos y los contratos de garantías que caucionan dicho refinanciamiento.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier duda o absolver cualquier consulta sobre el particular, se despide atentamente,


Nelson Enrique Herrera Rojas

Gerente General

Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.